



INCOpsm.modcto056

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 18 de diciembre de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 056/17/TC/42, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones dentro de las mismas "Áreas de Gasto 3 y 9":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO	TIPO DE MODIF.(*)
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)		
006.3410.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	150.000,00	-100.000,00	50.000,00		25.000,00	25.000,00	T
006.3420.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2017-4-INVDE-1	0,00	310.526,13	310.526,13	17.000,00		327.526,13	T
006.3420.623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE 2017-4-INVDE-1	0,00		0,00	8.000,00		8.000,00	T
004.3230.226.96	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6.310,00		6.310,00		5.990,00	320,00	T
004.3342.635.00	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES 2017-4-INVCU-1	0,00		0,00	5.990,00		5.990,00	T
TOTAL ÁREA DE GASTO 3		156.310,00	210.526,13	366.836,13	30.990,00	30.990,00	366.836,13	
005.9310.227.06	CONTRATACIÓN DE SERV.DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.000,00	-29.000,00	51.000,00		4.550,00	46.450,00	T
005.9310.625.00	MOBILIARIO 2017-4-INVIN-1	0,00	800,00	800,00	4.550,00		5.350,00	T
005.9320.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	223.939,00	-53.000,00	170.939,00		6.000,00	164.939,00	T
003.9202.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600,00		600,00	6.000,00		6.600,00	T
TOTAL ÁREA DE GASTO 9		304.539,00	-81.200,00	223.339,00	10.550,00	10.550,00	223.339,00	
TOTALES		460.849,00	129.326,13	590.175,13	41.540,00	41.540,00	590.175,13	

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA	TIPO DE MODIF.(*)
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)		
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)